

TRABAJO FIN DE GRADO
GUÍA PARA PROFESORADO Y ALUMNADO

Departamento de Enfermería

FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

COMISIÓN TRABAJO FIN DE GRADO

PROFESORADO:

- Máximo de la Fuente Ginés
- Juana Macías Seda
- Ana Porcel Gálvez
- Rosa Casado Mejía
- Manuel Angel Calvo Calvo
- Carmen Caro García
- Marta Lima Serrano

Sevilla, 2019

ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	4
2. PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	
3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS	
4. ACTIVIDADES FORMATIVAS	
5. DESCRIPCIÓN Y FORMATO DE LOS TFG	
6. ESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES TIPOS DE TRABAJOS	
6.1. Trabajo de revisión de la literatura.	
6.2. Estudio de Casos. Desarrollo de planes de cuidado	
6.3. Programa de Educación para la Salud	
7. APLICACIÓN TELEMÁTICA TFG	
8. FASES FUNDAMENTALES DEL TFG	
9. EVALUACIÓN DEL TFG	
10. CALENDARIO	24
11. BIBLIOGRAFÍA	
12. ANEXOS	
12.1. Anexo I. Portada	
12.2. Anexo II. Solicitud de cambio de tutela del TFG	
12.3. Anexo III. Solicitud renuncia de tutela TFG	
12.4. Anexo IV. Rúbrica evaluación tutor	
12.5. Anexo V. Rubrica Revisión Bibliográfica	
12.6. Anexo VI. Rubrica Estudio de Caso	
12.7. Anexo VII. Rúbrica Educación para la Salud	

Las referencias a persona, colectivo o cargo académico figuran en la presente guía en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias establece en su Art. 12, que los estudios de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado (TFG), que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Por otro lado, el Real Decreto 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece que los Trabajos Fin de Grado se regirán por su normativa específica y que los estudiantes, tendrán el derecho de contar con una tutela efectiva.

Acorde a estos dos reglamentos se ha elaborado la presente guía que tiene como objetivo, orientar al profesorado y alumnado del Grado en Enfermería de la Universidad de Sevilla en la tutela, desarrollo y exposición del TFG.

¿Qué es el Trabajo Fin de Grado?

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una asignatura de carácter obligatorio adscrita al Departamento de Enfermería, tiene una carga de 6 créditos ECTS, que se desarrolla durante el segundo cuatrimestre de 4º curso de la titulación y consiste en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo personal y autónomo con la finalidad de valorar las competencias adquiridas por el alumnado a lo largo de la carrera. Dicho trabajo se realiza bajo la orientación de un tutor o tutora.

¿Cuál es el rol del tutor o tutora?

En Consejo de Departamento de Enfermería se acordó, implicar a la totalidad del profesorado en la tutela, ya que todo el profesorado del Departamento cumple con los requisitos necesarios para participar en esta asignatura, y por tanto podrá tutelar, al menos 2 TFG, número que puede oscilar según el alumnado matriculado en cada curso.

El proceso de tutelaje del TFG conlleva actividades de seguimiento y orientación por parte del tutor o tutora para estimular la capacidad de desarrollar un TFG de forma responsable, autónoma y con criterios de rigor académico o científico.

Es importante dar respuesta en tiempo y forma a las consultas del alumnado, y utilizar la asertividad ante demandas injustificadas.

Estos tutores y tutoras han de poseer competencia académica (conocimientos sólidos del ámbito de actuación o área de conocimiento), competencia didáctica (profundo conocimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje) y competencia organizativa (toma de decisiones, cronograma, metodologías docentes, para acompañar en el proceso).

La labor de un tutor o tutora se resume en la orientación y el acompañamiento por un lado y la evaluación de las competencias, fundamentalmente transversales, adquiridas a través del desarrollo de los estudios.

Compromisos del tutor o tutora

- Garantizar que la relación del trabajo y los créditos asignados al TFG sea la adecuada.
- Asumir la orientación y supervisión del estudiante en el proceso de elaboración del TFG.
- Acceder a la aplicación telemática específica para el TFG e incluir el título y objeto del TFG.
- Autorizar la presentación del TFG para su defensa en la aplicación telemática.
- Calificar el proceso de elaboración del TFG en la aplicación telemática.
- Participar en los tribunales de evaluación de los TFG en las convocatorias programadas.
- Complimentar el proceso telemático de evaluación y calificación de los TFG aplicando las rúbricas específicas según tipología de los trabajos a evaluar.
- El tutor o tutora debe establecer un vínculo que permita a cada estudiante desarrollar un trabajo de calidad desde el apoyo y la generación de confianza basada en el respeto.
- Deberá propiciar una relación estimulante, acogedora y propositiva basada en una actitud ética, empática, asertiva y responsable, donde se fomente el pensamiento crítico y la reflexión, el rigor y donde ambos/as disfruten con la realización del trabajo.

¿Que cometido tiene la Comisión del TFG?

Comisión de TFG del Departamento de Enfermería, tiene el objetivo de coordinar la asignatura y su seguimiento, tanto en el desarrollo de la tutorización como en la posterior evaluación de los TFG en comisiones evaluadoras creadas para tal fin. Esta Comisión está coordinada por la vicedecanatura de Enfermería del centro.

Por tanto, la Comisión de Trabajo de Fin de Grado, además de velar por el cumplimiento de la normativa general y específica del TFG, tiene otros cometidos, entre ellos:

- Facilitar al alumnado el listado tutela con las tipologías para realizar la asignación conforme a los criterios específicos de baremación.
- Asignar tutor o tutora según baremación del estudiante.
- Desarrollar rúbricas evaluativas con indicadores específicos según tipología.
- Realizar el calendario de actividades para la orientación, desarrollo de la tutela y las defensas de los TFG.

- Organizar Comisiones Evaluadoras acordes al volumen de TFG presentados en cada convocatoria.
- Valorar las propuestas de Matriculas de Honor y determinar los criterios para su asignación.
- Atender las incidencias que pudieran surgir a lo largo del proceso de gestión y tutela de los TFG.

¿Cómo se realiza la elección y asignación de tutor o tutora

La Comisión de TFG, durante el primer cuatrimestre de cada curso académico solicitará al profesorado del Departamento de Enfermería su propuesta de tipología para la tutela. Para ello, cada docente seleccionará su modalidad en la aplicación del TFG que tienes disponible en la secretaria virtual de la US <https://sevius.us.es/> a la cual accederá con su UVUS. Posteriormente, la comisión del TFG publicará la oferta del profesorado con sus correspondientes tipologías.

Posteriormente se conforma un listado para la elección de la tutela atendiendo a unos criterios de baremación establecidos en 5 rangos según intervalos de créditos superados a fecha de septiembre del curso anterior, y dentro del rango, clasificados por nota de expediente.

1. >180 créditos
2. >170 a 179 créditos
3. >160 a 170 créditos
4. >150 a 160 créditos
5. >140 a 150 créditos

A esta baremación se le añade el valor de 0,2 puntos por cada año de estudiante interno. Una vez ajustada la puntuación global de cada estudiante en la aplicación telemática, se realiza la difusión de la baremación en la evirtual para que los estudiantes puedan verificar su calificación. Con dicha baremación se establece el listado de clasificación para realizar la asignación pública de la tutela del TFG en la fecha acordada por la comisión académica del TFG.

La comisión del TFG de Enfermería, una vez finalizado el proceso de elección de tutela, publicará mediante la aplicación telemática o por vía convencional la asignación de tutela que corresponda a cada estudiante.

El estudiante podrá solicitar de manera razonada el cambio de tutela (Anexo II) antes de 10 días desde la publicación definitiva de tutela. Del mismo modo, el tutor o tutora podrá solicitar cambio de asignación de estudiante (Anexo III).

En ambos casos, será la Comisión de TFG de Enfermería la que resuelva en los plazos establecidos a tal fin.

En el supuesto que el alumnado sea repetidor y no hubiera defendido o superado el TFG en las convocatorias programadas en el curso académico de su matriculación, y por ello, tenga que formalizar nueva matriculación del TFG, se mantendrá tanto la tipología como la tutela asignada previamente, salvo que alguna de las partes manifestara su disconformidad o la necesidad de cambio por situaciones sobrevenidas.

¿Cómo se desarrolla el proceso de tutela del TFG?

La labor de tutela y orientación, se desarrolla durante el cuatrimestre en el que se imparte el TFG, comenzando con la correspondiente orientación para que el estudiante pueda elegir el tema de su TFG. Una vez concretado la temática que se va a realizar el tutor o tutora solicitará una breve memoria sobre el proyecto del TFG, que incluya una planificación del trabajo y sus fases de forma que permita ir comprobando su progreso. Durante el seguimiento tutorial deberá ir valorando la adquisición tanto de competencias transversales como específicas.

¿Cuál es el rol del alumno o alumna?

El TFG representa la culminación de su proceso de aprendizaje en los estudios del Grado en Enfermería. Es importante que a lo largo de la elaboración del TFG vaya integrando la información, y trate de generar conocimiento nuevo. Para ello, ha de presentar una proactiva, estratégica, cooperativa, autónoma, reflexiva y responsable en relación con su trabajo.

En definitiva debe:

- Asistir de forma obligatoria a las tutorías programadas para comentar, en cada caso, el trabajo autónomo realizado a lo largo del periodo académico.
- Elaborar de forma tutelada el TFG y posteriormente lo defenderá ante la comisión evaluadora.
- Conocer la normativa del TFG de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología y la Guía para el TFG en Enfermería.
- Cumplir el compromiso adquirido entre tutor/a y estudiante.

¿Qué cometidos tiene la Comisión Evaluadora del TFG?

La Comisión de TFG de Enfermería establecerá el número de comisiones evaluadoras de acuerdo con el número de trabajos presentados en cada convocatoria, asimismo, designará a los miembros de dichas comisiones evaluadoras y miembros suplentes para las diferentes comisiones evaluadoras.

Cada Comisión Evaluadora estará compuesta por al menos dos profesores, aunque el modelo a seguir será de tres miembros incluyendo al tutor o tutora siempre que sea posible. La persona de la comisión con mayor categoría y antigüedad actuará como Presidente, y la de menor categoría y antigüedad como Secretario (Art. 7.1 Acuerdo 4.1/C.G. 20-07-17). Además, se designará, al menos, un miembro suplente que reúna los mismos requisitos y funciones exigidos a los miembros titulares.

Una vez organizadas las Comisiones Evaluadoras en la aplicación telemática, se publicarán los listados con la información correspondiente de fecha, hora y espacio. De todas formas, cada miembro evaluador y cada estudiante, tendrá acceso a la información de su correspondiente tribunal en su secretaria virtual con una antelación mínima de 7 días hábiles previos a la defensa.

Las sesiones evaluadoras se celebrarán conforme al calendario de exámenes aprobado por Junta de Facultad. Para que quede constituido el tribunal es necesario verificar en la plataforma los datos de los miembros evaluadores presentes en dicha sesión evaluadora.

Los miembros implicados en la evaluación de los TFG se informarán y accederán a los documentos y presentaciones generadas para la evaluación a través de la aplicación en la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla; asimismo, la aplicación les permitirá emitir la calificación final del TFG que será visualizada individualmente por cada estudiante accediendo con su UVUS a la Secretaría Virtual.

En situaciones de excepcionalidad en las cuales se produzca la ausencia de docentes con tutela en el TFG para constituir un tribunal se conformará la comisión evaluadora con algunos de los miembros de la comisión del TFG.

2. PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

La matrícula del TFG se realizará dentro de los plazos generales que establezca la Universidad de Sevilla al igual que el resto de asignaturas. Solo se podrá realizar la matriculación del TFG cuando el estudiante haya superado al menos el 70% de los créditos de la titulación (excluidos los asociados al propio TFG y a las Prácticas Externas con carácter obligatoria) (Art.3.2Acuerdo4.1/C.G. 20-07-17).

Cada matrícula dará derecho a los actos de presentación y evaluación del TFG, coincidentes con las convocatorias oficiales establecidas en la normativa vigente (Art 2.2 de la normativa interna de los trabajos fin de carrera aprobada por acuerdo 4.2.2/C.G. 22.11.11).

3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivo específico

Los alumnos y alumnas al final del curso serán capaces de: elaborar, presentar y defender un trabajo personal y autónomo que permita valorar las competencias adquiridas a lo largo de la carrera.

De acuerdo con la Memoria de Verificación del Título Grado en Enfermería, entre las competencias que se pretende adquirir con el TFG, se encuentran las siguientes:

Competencias transversales/genéricas

- 2.5.- Capacidad de crítica y autocrítica
- 2.7.- Capacidad de análisis y síntesis
- 2.10.- Comunicación oral y escrita en la lengua materna
- 2.15.- Compromiso ético
- 2.17.- Habilidades interpersonales
- 2.18.- Habilidades de investigación
- 2.19.- Resolución de problemas
- 2.20.- Preocupación por la calidad
- 2.25.- Habilidad para trabajar de manera autónoma
- 2.26.- Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).

Competencias específicas

- 3.27.- Capacidad para integrar los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociada a distintas materias

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas del TFG irán dirigidas a la adquisición de competencias transversales y específicas asociadas al Título del cual forma parte, desarrollando habilidades para la búsqueda, análisis y síntesis de la información, así como para la interpretación y aplicación práctica del tema elegido. Con ello, se pretende facilitar la integración del contenido formativo en la práctica profesional.

Durante la actividad de tutela presencial el tutor orientará al estudiante, supervisará y velará por el cumplimiento de los objetivos que la presente normativa y la memoria de verificación del título establece para el TFG. Deberá informar al estudiante con antelación suficiente de los sistemas de evaluación y criterios de calificación dispuestos para el TFG. El resto de horas del TFG estará constituido por el trabajo personal del estudiante y por otras actividades académicas.

En síntesis, en la elaboración y defensa del TFG se contemplará entre otras las siguientes actividades:

- Actividades presenciales (5 horas). Tutorías, individuales o colectivas, para el seguimiento del estado del trabajo y evaluación del mismo, que se realizarán durante todo el período lectivo del curso académico.
- Actividades no presenciales (145 horas). La mayor parte de los créditos asignados quedan reservados para el trabajo autónomo y/o tutelado de cada estudiante, que principalmente consistirá en:
 - Recopilación preliminar de información para la determinación del problema u objeto de estudio.
 - Realización de una búsqueda bibliográfica sistematizada y organizada.
 - Diseño del trabajo.
 - Elaboración de Informes y borradores.
 - Composición, revisión y entrega del documento del TFG.

Para complementar las acciones formativas cada curso académico se organiza una Jornada de orientación del TFG. También, se han elaborado rúbricas para homogeneizar los criterios de evaluación y se ha elaborado una Guía de TFG para profesorado y alumnado que se revisa anualmente y, cuya última versión ahora se presenta¹.

5. DESCRIPCIÓN Y FORMATO DE LOS TFG

¿Qué temas pueden tratarse en un TFG?

Los temas deben abordar el futuro profesional, así mismo, deben incorporar las inquietudes de los estudiantes y su identificación con el trabajo profesional, siendo su enfoque genérico y correspondiendo a las tipologías que a continuación se muestran:

- Trabajo de revisión de la literatura y actualización del conocimiento en un ámbito específico.
- Estudio de casos que derivan de la práctica clínica. Desarrollo de planes de cuidados.
- Programa de educación para la salud y/o educación sanitaria encuadrado en un contexto específico (escolar, comunitario, y/o familiar).

¿Qué estructura debe tener el TFG?

Desde un punto de vista estructural y con carácter genérico, el TFG debe redactarse en castellano e incluir los siguientes apartados:

- Portada (Anexo I). Con título en español y en inglés.
- Resumen y Abstract con las palabras claves según MeSH o DeCS:
 - Se recomienda una extensión entre 200 y 300 palabras máximo.
 - Debe contemplar al menos, objetivo, método y reflexión final o conclusión.

- Índice: Identificación paginada de los diferentes apartados del TFG.
- Introducción.
- Apartados específicos según tipología de trabajo.
- Conclusiones numeradas.
- Referencias bibliográficas:
 - La mayoría deben ser recientes (últimos 5 años).
 - Deben estar relacionadas con el problema a estudiar.
 - Debe contener citas en español y en inglés.
 - Las fuentes de información han de ser variadas y utilizarse textos importantes de distintos autores o autoras reconocidas en el área.
 - Al menos el 80% de las fuentes deben provenir de revistas con relevancia en el ámbito de conocimiento.
 - Se utilizarán los Criterios Vancouver, APA ó Harvard.
 - Las referencias que componen la bibliografía deben estar escritas correctamente según el manual de estilo utilizado.
- Anexos: Si procede.

Con respecto al formato del documento, contemplará los siguientes aspectos:

- La extensión máxima será de 30 páginas, excluyendo los siguientes apartados: Portada, Resumen, Índice, Referencias bibliográficas y Anexos.
- Se redactará con el tipo de letra Times New Roman o Arial, tamaño 12 e interlineado sencillo. Los párrafos estarán justificados en ambos lados, con márgenes de 2,5 cm superior e inferior y de 3 cm izquierda/derecha, Sus páginas deben estar numeradas en el extremo inferior derecho de forma consecutiva.
- La redacción definitiva del TFG debe conducir a la resolución del problema teórico, empírico o práctico planteado, de una manera coherente y argumentada.

6. ESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES TIPOS DE TRABAJOS

6.1. Trabajo de revisión de la literatura y actualización del conocimiento en un ámbito específico

La revisión bibliográfica es un procedimiento estructurado, científico, que sin ser original recopila la información más relevante sobre un tema específico.

El objetivo de una revisión descriptiva sistematizada de la literatura, es la localización, recuperación de la información, identificación de qué es lo que se conoce sobre el tema investigado y qué aspectos permanecen desconocidos^{2,3}. La revisión sistematizada descriptiva o narrativa, proporciona una puesta al día sobre conceptos útiles en áreas en constante evolución⁵. Como TFG esta tipología se ajustará a la siguiente estructura y contenidos. Para la cumplimentación de los apartados A a la L.

- A. Portada
- B. Resumen/Abstract/Palabras claves

C. Índice

D. Introducción:

- Justificación y pertinencia del trabajo: Comprende la razón que ha llevado a elegir la temática de estudio, identificando el problema abordado en función del impacto que tiene sobre el cuidado de la salud, los beneficiarios directos e indirectos de los resultados obtenidos y/o el interés social, sanitario, profesional⁴.
- Antecedentes y estado actual del conocimiento sobre el problema de investigación: Síntesis del conocimiento actual y pasado, así como de los conceptos, modelos y/o fundamentos teóricos, más importantes en relación al tema de estudio. Finaliza con el abordaje del problema a resolver o pregunta de revisión, que conectará con el objetivo general que se planteará a continuación.
- La introducción debe estar apoyada en referencias bibliográficas, redactada de forma objetiva, clara, sencilla y sin ambigüedades. Es preciso que las oraciones estén bien construidas y los párrafos presenten las ideas siguiendo un orden lógico y con estilo coherente.

E. Objetivos

- Los objetivos deben de clarificar de forma precisa la pregunta de revisión planteada en el apartado introducción y se redactarán en infinitivo.
- Se puede plantear un objetivo general y varios específicos o varios objetivos generales. El objetivo general será coherente con la pregunta de investigación. Los objetivos específicos tratarán de contribuir a alcanzar el objetivo general y estarán relacionados con las variables temáticas del estudio.

F. Metodología

- En la metodología se describen los pasos y procedimientos realizados para identificar los documentos que van a dar respuesta al problema a resolver.
- Hace referencia a ¿qué se ha buscado? ¿cómo se ha buscado? ¿dónde se ha buscado? Para ello es preciso traducir la pregunta de revisión al lenguaje documental⁵.
- Debe incluir:
 - Periodo de estudio.
 - Tipo de fuentes consultadas: Describe y justifica el uso de bases de datos empleadas para la localización de referencias.
 - Naturaleza de las fuentes consultadas (primarias, secundarias...).
 - Descriptores y estrategia de búsqueda: La estrategia de búsqueda ha de ser reproducible y delimitada. Queda explicitado que la estrategia es la necesaria para dar respuesta a los objetivos planteados y se explica con detalle el proceso seguido para seleccionar los documentos.

- Criterios de inclusión y de exclusión (si procede): una vez identificados los artículos relevantes para el tema de la revisión, deberá procederse a una selección de los mismos y evaluar si cumplen los criterios de inclusión y exclusión establecidos.

G. Resultados

- Los resultados, deben de dar respuesta a los objetivos fijados, que a su vez responden a la pregunta de revisión. En la elaboración de los resultados, la extracción de datos de los estudios seleccionados en la búsqueda bibliográfica se puede apoyar en un formulario que ayude a extraer de forma homogénea toda la información relevante y a identificar las similitudes y diferencias entre los estudios⁶.
- Ha de contener:
 - Flujograma y/o descripción del proceso de selección de los artículos revisados.
 - Categorización temática: Clasificación y síntesis de los estudios encontrados.
 - Tabla de análisis y síntesis con la información esencial procedente de cada estudio de acuerdo al objetivo planteado en la revisión para poder realizar una comparación⁷ (esta tabla nos puede ayudar a identificar los hallazgos que son comunes en los diferentes estudios y a comparar y contrastar los resultados de varios estudios⁸).
 - No se trata de un resumen de los artículos seleccionados.

H. Discusión

- En la discusión se compara la aportación de cada uno de los estudios analizados, en relación a la categorización temática realizada en los resultados, que a su vez responden a los objetivos fijados y estos a la pregunta de revisión. Las referencias bibliográficas deben de aparecer a lo largo del texto y estar apoyadas en la normativa⁹.
- También debe contener las limitaciones del proceso de revisión.

I. Reflexiones finales

- Incluye desde la perspectiva del autor o autora, la reflexión crítica de la aportación del trabajo al ámbito de conocimiento y personal si se considera. Así como la prospectiva del estudio.

J. Conclusiones

- Han de estar numeradas y responder a los objetivos fijados. Al menos una por cada uno de los objetivos específicos.

K. Bibliografía

- No se establece ningún límite
- Adaptado a la norma empleada (Vancouver, APA)

L. Anexos

6.2. Estudio de casos que derivan de la práctica clínica. Desarrollo de planes de cuidados.

El estudio de caso que deriva de la práctica clínica, tiene como objetivo a través de la metodología propia, prestar cuidados de una forma racional, lógica y sistemática. La utilización del proceso enfermero, ayuda en la toma de decisiones, ya que permite recoger y analizar la información identificando problemas y/o respuestas humanas, para realizar un plan de cuidados centrado en la persona con necesidades de cuidados. La utilización del proceso enfermero permite el uso de las taxonomías NANDA-I, NOC y NIC.

Como TFG esta tipología se ajustará a la siguiente estructura y contenidos. Para la cumplimentación de los apartados A al I.

- A. Portada
- B. Resumen/Abstract/Palabras claves
- C. Índice
- D. Introducción
 - Justificación y pertinencia del trabajo. Contextualización de la situación clínica o problema de salud elegido para estudiar. Justificar por qué es un caso clínico relevante, y el Modelo teórico o conceptual desde el que se aborda el caso.
 - Antecedentes y estado actual del conocimiento sobre el problema a tratar.
- E. Desarrollo
 - Valoración. Se valora a la persona de forma integral. Se realiza la recogida de los datos desde un modelo estructurado y argumentado. Contiene:
 - Datos personales del paciente que no comprometan su privacidad y que puedan ser importantes para el trabajo como el sexo, la edad, la altura, el peso, etc.
 - Datos Clínicos: Diagnóstico médico de su actual patología, patologías anteriores de relevancia, medicación actual, etc.
 - Exploración Física, pruebas diagnósticas empleadas, etc.
 - Recogida de datos a través de registros enfermeros (Patrones funcionales de Gordon, Necesidades de Virginia Henderson, etc.). Complementar la recogida de datos para la valoración con otros instrumentos de medida de la salud.
 - Agrupación de los datos distinguiendo los datos relevantes de los irrelevantes.
 - Diagnóstico (juicio diagnóstico):
 - Análisis de todos los datos relevantes emitiendo Inferencias e Hipótesis (proceso de razonamiento diagnóstico).
 - Formulación de los problemas identificados:
 1. Problemas de colaboración.
 2. Diagnósticos enfermeros, utilizando el formato PES⁸ y la taxonomía NANDA-I.

- Planificación (juicio terapéutico):
 - Establecer prioridades.
 - Descripción de los resultados siguiendo la taxonomía NOC estableciendo puntuación diana, se seleccionan indicadores de resultados señalando la puntuación inicial y esperada.
 - Descripción de las intervenciones siguiendo la taxonomía NIC y sus correspondientes actividades, estas últimas adaptadas al caso y situación clínica elegidos.
 - Utilización de las evidencias científicas (si procede).
 - Ejecución:
 - Comentario de cómo se ha llevado a cabo el plan de cuidados.
 - Evaluación:
 - Señalar la puntuación y su significado en las evaluaciones parciales de cada resultado y sus correspondientes indicadores seleccionados.
- F. Discusión/ Reflexión.
- A modo de reflexión se pueden señalar:
 - Las limitaciones y/o dificultades encontradas en la realización del caso.
 - Aportación del trabajo al ámbito de conocimiento y, personal si se considera.
- G. Consideraciones éticas
- Se han garantizado las cuestiones éticas mediante el empleo de un pseudónimo o similar para ocultar la identidad del paciente y los lugares en los que se desarrolla el caso.
- H. Bibliografía
- I. Anexos

6.3. Programa de educación para la salud/educación sanitaria encuadrado en un contexto específico (escolar, comunitario, laboral, etc.).

Un Programa de Educación para la Salud es un documento que recoge un plan ordenado y organizado de intervenciones educativas dirigidas a la solución de un problema de salud. Se realizará el diseño del programa con todos los elementos descritos más adelante, aunque no se llevará a la práctica real.

Como TFG esta tipología se ajustará a la siguiente estructura y contenidos. Para la cumplimentación de los apartados A al K.

- A. Portada
- B. Resumen/Abstract/Palabras claves
- C. Índice

D. Introducción

- Debe incluir:
 - La justificación y pertinencia del trabajo. Justifica el tema elegido en función del interés social, sanitario, profesional, ético, etc.
 - El marco teórico, con las definiciones y conceptos teóricos más importantes en relación a la situación de salud abordada y a los aspectos teóricos subyacentes al cambio en la misma.
 - Antecedentes y estado actual del conocimiento sobre el problema de estudio.

E. Objetivos

- Los objetivos deben de clarificar de forma precisa lo que se pretende con el programa de EpS, en relación con lo planteado en el apartado introducción y se redactarán en infinitivo.
- Debe incluirse:
 - Objetivo general, que se deriva de la justificación del programa educativo en relación a los resultados de salud esperados en la población diana.
 - Objetivos específicos, que contribuyen a alcanzar el objetivo general.
 - Objetivos educativos operativos, en todas las sesiones educativas, de:
 1. Conocimiento: Describen los conocimientos que el usuario o usuaria debe adquirir para facilitar el cambio de conducta.
 2. Actitudes/motivaciones: Describen la disposición o sentimiento personal del usuario o usuaria hacia el cambio de conducta necesario.
 3. Habilidades o destrezas: Describen las acciones o conductas que el usuario o usuaria realizará.
- Los objetivos educativos operativos que se planteen para cada una de las intervenciones educativas han de contener:
 - Las siguientes cualidades, que sean:
 1. Pertinentes: incluirá sólo términos útiles de acuerdo a los fines a alcanzar (dominio de las tareas profesionales que a su vez deben corresponder a las necesidades de la población en materia de salud).
 2. Lógicos: no deben contener contradicciones internas.
 3. Concretos/Precisos: Existen términos con múltiples sentidos que da lugar a diversas interpretaciones. No se habrá definido con precisión lo que se quiere hasta que no esté descrito lo que tiene que hacer el/la discente para demostrar que sabe, que comprende o que sabe hacer...

4. Realizables: Asegurarse que lo que se pide que se haga pueda hacerse efectivamente. Debe ser posible en el tiempo fijado y con los medios disponibles.
 5. Observables: Si el logro del objetivo educativo operativo no puede observarse de alguna manera, será imposible determinar si se ha alcanzado.
 6. Mensurables: Una medida, incluso grosera, vale más que ninguna. La presencia de un criterio de medida facilita la elección de un método de evaluación.
- Estos elementos:
 - El acto o descripción de una tarea, utilizando un verbo activo.
 - Contenido preciso del problema o tema.
 - Condición en la que debe realizarse el acto, es la descripción de la situación en la que el acto debe producirse (los recursos de que se dispone para cumplir el acto).
 - Criterio, la definición del nivel aceptable de la actuación que deben alcanzar los y las discentes.

F. Metodología

- Hace referencia a las estrategias, métodos y técnicas que se van a utilizar en el programa educativo.
- Debe incluir:
 - Estrategia de búsqueda.
 - Población diana: población a la que va dirigido el programa educativo.
 - Marco teórico de referencia.
 - Duración del programa educativo: en horas, semanas o meses, el número de sesiones y tiempo dedicado a las mismas, periodicidad, etc.
 - Metodología y técnicas utilizadas: lo más habitual es que utilicen estrategia grupal dividiendo el programa en sesiones o charlas participativas utilizando, entre otras técnicas:
 - Estrategias: Enfoques y modo de actuar para dirigir el aprendizaje. Lo más habitual es que se utilice estrategia grupal (Aunque también se podrán contemplar algunas actividades con estrategia individual o comunitaria) dividiendo el programa en sesiones o charlas participativas.
 - Estrategia Individual: Posibilita adaptarse a las características de las personas discentes, a sus intereses, motivación, nivel de instrucción... Proceso largo y costoso.
 - Estrategia GRUPAL: Aminora inconvenientes de la Educación Individual, pero también sus ventajas. Grupos de 10-15 miembros.

- Estrategia COMUNITARIA: Es la menos eficaz. Se accede a través de sus grupos que son diferentes.
- Métodos:
 - Expositivo: El/la docente fundamentalmente expone, habla, dice; el alumnado escucha.
 - Demostrativo: Permite al docente mostrar al alumnado la manera de realizar un procedimiento determinado, no sólo dice lo que hay que hacer, sino que además lo hace.
 - Interrogativo o socrático: El/la docente fundamentalmente interroga, pregunta; el alumnado ha de buscar, elaborar, crear la respuesta y, posteriormente, argumentarlas y discutir las, con la ayuda del profesor o profesora que va devolviendo las respuestas al grupo para este fin.
 - Activo o por descubrimiento: el docente propone la resolución de un problema o el afrontamiento de una situación y proporciona los recursos y medios necesarios para ello; el alumnado busca soluciones y alternativas al problema o situación planteados. Es un método enormemente participativo, creativo y estimulante.
- Técnicas
 - Motivadoras y de introducción: Consulta colectiva, Philips 6.6, Tormenta de ideas, Estado de la cuestión.
 - De afirmación y ayuda: Coloquio, Discusión dirigida, Debate, Dramatización, Exposición por parte de los/las que aprenden.
 - De síntesis y repaso: Coloquio – resumen de contenido, Grupo de preguntas mutuas.
- Contenido de las sesiones: el tema o temas que se van transmitir a la población por cualquier método o medio elegido, para conseguir los objetivos propuestos.
- Resumen o carta descriptiva de cada sesión educativa con el título, los objetivos educativos operativos, el enunciado del contenido de forma esquemática con todos los puntos que se van a tratar, la metodología que se va a utilizar en la charla, la distribución del tiempo, el material de apoyo y los recursos necesarios.
- Otras actividades que se realicen: de captación, de organización, etc.
- Materiales y recursos necesarios para el desarrollo del programa educativo: medios didácticos y de apoyo que se van a utilizar, así como los recursos humanos y materiales necesarios para que se desarrolle el programa educativo.
- Evaluación. Propuesta para evaluar:
 - El proceso para determinar el grado de idoneidad en la ejecución del programa.

- Nivel de capacitación de los educadores y educadoras y la capacidad docente.
- Adecuación de materiales educativos y recursos en general.
- Las técnicas realizadas.
- Los aspectos organizativos.
- Relación entre objetivos y contenido.
- La metodología empleada.
- Los resultados para determinar la eficiencia y la efectividad de las intervenciones, en términos de conocimientos, actitudes y comportamientos, así como su impacto sobre el nivel de salud (cambios en la morbilidad, mortalidad, calidad de vidas...).
- La evaluación del aprendizaje al finalizar el programa (cada una de las sesiones educativas o charlas).
 1. Objetivos del campo cognitivo:
 - a. Prueba pretest y posttest: Preguntas de elección múltiple o con la opción Verdadero o Falso (para explorar conocimientos previos y una vez acabada la sesión educativa).
 2. Objetivos del campo sensitivo motor:
 - a. Demostraciones. (A veces se suele utilizar metodología indirecta pidiendo que describa como se realiza la actividad).
 3. Objetivos del campo afectivo:
 - a. Observando comportamientos. (A veces se utiliza metodología indirecta a través de cuestionarios).

G. Resultados

- No procede, ya que no se va a llevar a la práctica real.

H. Consideraciones éticas.

- Ha de seguir las recomendaciones de esta materia impartida en los estudios de grado.

I. Reflexiones finales/Conclusiones.

- Las conclusiones han de estar numeradas y responder a los objetivos específicos. Al menos una por cada uno de los objetivos específicos.
- Ha de incluir la aportación del trabajo al ámbito de conocimiento y personal.

J. Bibliografía

- Se recomienda al menos unas 20 citas, referida tanto a la elaboración de un programa de EpS como al contenido del tema elegido y a los trabajos similares publicados en revistas.

K. Anexos

7. APLICACIÓN TELEMÁTICA TFG

Con la finalidad de ayudar en el desarrollo la tutela de los TFG, el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla desde su Área de Aplicaciones Corporativas ha programado una aplicación informática a la que pueden acceder todos los agentes implicados en las gestiones y tutela de los TFG.

En el caso de los estudiantes la aplicación les permitirá:

- Conocer el estado de su expediente y baremación.
- Consultar la oferta de docente y tipología para la tutela.
- Identificar y comunicarse con su tutor a nivel de mensajería
- Enviar borradores y recibir comentarios.
- Subir el archivo final de TFG y presentación.
- Cumplimentar y firmar el documento de originalidad.
- Consultar el día, hora y lugar asignado para la defensa.

El acceso a la aplicación se realiza desde la Secretaría Virtual (<https://sevius.us.es>) en la opción “Mi perfil→Datos académicos→ Trabajo fin de grado”. Esta opción les aparecerá a todos los estudiantes matriculados en la asignatura correspondiente al trabajo TFG cuando el centro active el procedimiento.

Una vez asignada la tutela, el estudiante podrá ver en su expediente de TFG, los datos de su tutor o tutora, y a medida que se vaya completando aparecerá el título y el objeto del trabajo, así como la tipología. Cuando se haya entregado el documento en su versión final dentro del plazo establecido. Y siempre que el tutor haya calificado y dado el VBº al trabajo aparecerá también la sesión para la defensa, que incluye fecha, hora, lugar y composición del tribunal calificador. Posteriormente, tras la defensa y evaluación del tribunal visualizará también en la aplicación la calificación obtenida.

7. FASES FUNDAMENTALES DEL TFG

Elección del tutor o tutora

En el mes de diciembre se publicarán las listas de profesorado para la tutela y tipología de TFG para conocimiento del alumnado. Posteriormente se elaborará el listado de baremación con las puntuaciones de los estudiantes según créditos superados agrupados en 5 rangos y dentro de cada rango ordenado por nota de expediente a fecha de septiembre del curso anterior. En el mes de enero, en un acto único telemático y público, el alumnado elegirá tutor o tutora según su orden de baremación.

Planificación y elección del tema

Una vez asignado tutor o tutora y tipología, coincidiendo con el inicio del cuatrimestre en el que se desarrolla el TFG, el estudiante se pondrá en contacto con su tutor o tutora para que le indique las tutorías individuales o grupales en las cuales, en líneas generales, se abordarán: compromiso de trabajo con elaboración de plan de trabajo que incluya plazos y tareas a realizar, discusión y delimitación del tema elegido, objetivos, metodología y fuentes que se utilizaran en la recogida de datos, recursos que se utilizarán, etc.

Se podrá solicitar cambio justificado de tutela o tipología del TFG, antes de que transcurra 1 mes desde la adjudicación; presentando a la Comisión del TFG el modelo (Anexo II) debidamente cumplimentado. Esta Comisión valorará y estimará la aceptación o denegación del cambio solicitado.

La asistencia a todas las sesiones tutoriales establecidas por el tutor o tutora son obligatorias. Si el estudiante no contactara con su tutor o tutora, antes de que transcurra un mes desde la adjudicación o no se presentase a las reuniones programadas, se entenderá postpuesto el compromiso de tutela para la defensa en la primera convocatoria de ese curso académico. El tutor o tutora se reserva el derecho a la tutorización (Anexo III) y denegar la autorización y calificación telemática para presentar y defender el TFG en la Comisión evaluadora.

Desarrollo del TFG

El proceso de desarrollo del TFG se puede realizar utilizando la aplicación telemática que permitirá subir y visualizar por parte del estudiante y del tutor o tutora los correspondientes borradores, así como las recomendaciones o sugerencias, esta información solo estará disponible para ambos y se anulará una vez subido el documento final del TFG para la defensa. Esta fase implica, profundizar en la literatura, construcción del marco teórico, etc., además de la finalización de la primera redacción del TFG y revisiones pertinentes.

Finalización entrega telemática del documento y de la presentación

Para la entrega y defensa del TFG se utilizará preferentemente la aplicación telemática del SIC activada para la gestión y tutela de los TFG, esta aplicación estará disponible para gestores, docentes y alumnado en la secretaría virtual de la Universidad de Sevilla. La Comisión del TFG, podrá autorizar ante circunstancias sobrevenidas, la utilización de otro procedimiento para la entrega de la documentación del TFG con vista a su defensa.

Finalizado el proceso de elaboración del TFG, el documento en su última versión se subirá a la plataforma telemática accesible en su correspondiente secretaría virtual de la US en el plazo establecido según calendario y convocatoria. Además, deberá cumplimentar y

firmar el documento de originalidad que estará disponible en la aplicación, asimismo, puede picar en la pestaña de autorización para su depósito en la Biblioteca Universitaria. Por su parte, el tutor o tutora, deberá reflejar el título y objetivo en la aplicación telemática, además deberá autorizar y calificar (del 1 al 10) el proceso de tutela.

El estudiante debe comprobar en la aplicación que el tutor ha cumplimentado todos los requisitos necesarios para que su TFG pueda estar visible y accesible para la comisión evaluadora.

Los trabajos subidos o autorizados después del plazo estipulado se evaluarán en la siguiente convocatoria.

Defensa del TFG

La presentación y defensa del TFG se realizará de forma individual, pública y presencial. Cada estudiante dispondrá de un máximo de 10 minutos para la exposición, en castellano, del trabajo, pudiendo utilizar los medios audiovisuales que considere. Posteriormente, la comisión evaluadora formulará las preguntas o recomendaciones que estime oportunas. La presentación del TFG es un acto académico institucional y por ello, hay formalidades que hay que tener en cuenta. Se debe emplear un lenguaje académico asertivo durante la defensa y hablar con claridad y equilibrio, utilizando un vocabulario adecuado. La comunicación no verbal es una herramienta muy poderosa a la hora de presentar un trabajo.

Documentación para la defensa

La documentación estará compuesta por dos archivos. El primero aparece con la etiqueta "Trabajo" que siempre es obligatorio. Consistirá en el documento resultado de la realización del trabajo. El estudiante deberá generar y firmar el documento de originalidad y además, podrá autorizar el depósito de su TFG en la biblioteca para la consulta pública.

El otro archivo, bajo la etiqueta "Material adicional" consistirá en un único archivo (puede ser un ZIP que contenga un grupo de archivos) de material a utilizar en la exposición del trabajo como una presentación o audiovisual. Al subir material adicional deberá añadirse un texto descriptivo del mismo.

8.- EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

La comisión evaluará el trabajo presentado, su exposición y defensa. La calificación del TFG tendrá dos componentes, por una parte; la calificación emitida por el tutor, que aportará el 15%, de otra, la evaluación de la comisión evaluadora que diferenciará entre la calificación del documento (20%) y la de la defensa (65%), que supondrá el 85%. La

evaluación efectuada por la comisión evaluadora se alcanzará incluyendo las distintas propuestas por consenso de sus miembros o, en su defecto, a través de la media aritmética de las evaluaciones individuales (Art. 9.2 Acuerdo 4.1/C.G. 20-07-17).

Para la evaluación del TFG se contemplará tanto la calificación emitida por el tutor o tutora sobre el proceso de tutela como la valoración emitida por la comisión evaluadora acerca de la calidad del trabajo y la exposición y defensa del mismo. Para ello el tribunal empleará la rubrica específica según tipología del TFG.

Entre los criterios para evaluación figura tanto la adecuación del trabajo realizado por el estudiante a los objetivos y competencias del Título, como el rigor científico y metodológico del trabajo realizado y el cumplimiento del tiempo para la presentación. La participación en las tutorías para el seguimiento del estado del trabajo será obligatoria e imprescindible para superar la materia.

Otros criterios a tener en cuenta:

- Entidad del Trabajo Fin de Grado.
- Originalidad.
- Grado de cumplimiento de los objetivos.
- Fuentes bibliográficas consultadas.
- Calidad en la elaboración del documento escrito.
- Calidad en la defensa oral.
- Informe del proceso de tutela.

Concluida la exposición y defensa del TFG, la comisión evaluadora valorará y adjudicará la calificación final que corresponderá a:

- a) El 15% calificación del tutor o tutora correspondiente al proceso de tutela, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos planificados (Anexo IV).
- b) El 65% corresponderá a la calificación del trabajo presentado, emitida por la comisión evaluadora.
- c) El 20% a la exposición y defensa del mismo, a juicio de la comisión evaluadora.

La evaluación se llevará cabo a través de rúbricas evaluativas que homogeneizarán los criterios para tal fin (Anexo V, VI o VII según tipología).

La calificación final se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

Antes de asignar una calificación de “Suspenso”, la comisión evaluadora dará audiencia al tutor o tutora del trabajo, en caso de que no forme parte de la misma (Art. 10.2 Acuerdo 4.1/C.G. 20-07-17). En dicha audiencia, la comisión dará a conocer al tutor o tutora el informe de evaluación que justifique dicha calificación.

La comisión evaluadora cumplimentará y firmará el acta de calificación en la aplicación telemática del TFG y comunicará al alumnado públicamente la nota global de su TFG al finalizar la sesión evaluadora, asimismo, el estudiante podrá visualizar su calificación en su secretaría virtual

Propuestas de Matriculas de Honor

Cada comisión evaluadora podrá proponer la mención de “Matrícula de Honor” entre el alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 10. Para realizar la propuesta deberá cumplimentar unos ítems específicos complementarios para cada tipología.

El número de Matrículas de Honor, no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura “Trabajo Fin de Grado” del correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculas sea inferior a 20 matriculas, en cuyo caso sólo se podrá conceder una única Matrícula de Honor. En el caso de que el número de propuestas exceda el máximo permitido, se asignará atendiendo al expediente académico según secretaría del centro.

Publicación de calificaciones

Concluida la exposición y defensa del TFG, la comisión evaluadora, realizará la calificación en la aplicación y la nota quedará incorporada al expediente del estudiante. Se deberá generar e imprimir un acta de la sesión de evaluación a través de la aplicación, que se entregará en la Secretaría de la Facultad, firmada por todos los componentes de la Comisión Evaluadora.

Aquellos TFG con calificación de “Sobresaliente” y “Matrícula de Honor”, podrán ser incluidos en el repositorio de producción científica de la Universidad de Sevilla de acceso abierto (IDUS), previa autorización del estudiante en la aplicación telemática.

Reclamación calificación

Contra la decisión de la comisión evaluadora cabrá reclamación motivada, en el plazo de 10 días en la Secretaría del Centro. El tribunal de apelación de la asignatura resolverá en los plazos y procedimientos que rigen en la Universidad de Sevilla. De este tribunal no podrán formar parte los profesores y profesoras que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior, ni el tutor o tutora del TFG.

Contra las resoluciones de los tribunales de apelación cabe recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. (Art. 12 Acuerdo 5.3/C.G.21-12-09).

Rubrica de evaluación

Tanto el tutor o tutora como la comisión evaluadora utilizará rubricas de evaluación que estará disponibles en la aplicación telemática (anexos IV-VIII). Las rubricas del tribunal tendrán una estructura específica con 10 indicadores para cada modalidad portipología con un valor del 0 al 10. Estos indicadores se utilizarán para la calificación del 65% del tribunal y otra rúbrica con 5 items en una escala del 0 al 5 para la defensa, lo que supondrá el 20% restante de la calificación del tribunal, además se argumentaran 3 indicadores complementarios aplicables en caso de propuesta de MH.

9. CALENDARIO

1. Publicación oferta de tutela diciembre.
2. Publicación baremación de estudiantes y orden de elección de tutela. Enero.
3. Jornada orientación TFG: Enero.
4. Elección y asignación de tutela: Enero
5. Primer contacto con el tutor o tutora. Febrero (Inicio 2º cuatrimestre).
6. Desarrollo de las tutorías. 2º cuatrimestre
7. Finalización del trabajo. Mayo
8. Fechas entrega y defensa del TFG:
 - a. Convocatoria de junio.**
 - Entrega telemática del TFG: Antes del 31 de mayo.
 - Entrega Presentación del TFG: Antes del 7 de junio.
 - Defensa TFG: Del 10 al 12 de junio.
 - b. Convocatoria de Septiembre**
 - Entrega del TFG: Antes del 2 de septiembre.
 - Defensa TFG: 13 de septiembre.
 - c. Convocatoria de Diciembre**
 - Entrega del TFG: Antes del 10 de diciembre
 - Fecha presentación TFG: 15-18 de diciembre

PROPIEDAD DE LOS TFG

Con carácter general, el estudiante tendrá la consideración de autor del TFG elaborado y será el titular de sus derechos de propiedad intelectual a todos los efectos. En aquellos casos en que, dada la naturaleza del trabajo, pudiera surgir algún resultado susceptible de protección, determinado por la Comisión de TFG, se admitirá la autoría compartida a los efectos de propiedad intelectual.

Plagio

El plagio es la acción de presentar ideas o descubrimientos de otra persona como si fueran propios. Asimismo, copiar afirmaciones, frases o expresiones de otros textos sin citar la autoría, también se considera plagio.

El plagio en la asignatura TFG determinará la calificación de suspenso para el estudiante implicado en la convocatoria correspondiente, además de la aplicación de las medidas sancionadoras que la Universidad haya previsto al efecto. Si dos estudiantes presentan un trabajo muy similar, se considerará plagio.

10. BIBLIOGRAFÍA

1. Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Estudio (Acuerdo 4.1/CG 20-07-2017) Universidad de Sevilla. 26 septiembre 2017.
2. Reglamento del Trabajo Fin de Grado Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Universidad de Sevilla. Noviembre 2018.
3. Casado-Mejías et cols. Trabajo Fin de Grado. Guía para el profesorado y alumnado. Sevilla: Dpto. Enfermería. Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Universidad de Sevilla. 2016.
4. Del-Pino-Casado R, Martínez-Riera JR. Manual para la elaboración y defensa del trabajo fin de grado en ciencias de la salud. Barcelona: Elsevier, 2016
5. Guirao-Goris, J. A; Olmedo Salas, A; Ferrer Ferrandis, E. El artículo de revisión. Revista Iberoamericana de Enfermería Comunitaria, 1, 1, 6. 2008. [Consultado el 28/05/2019]. Disponible en <http://revista.enfermeriacomunitaria.org/articuloCompleto.php?ID=7>.
6. Gálvez Toro, A. Revisión bibliográfica: usos y utilidades Matronas Prof. 2002; 3 (10): 25-31
7. Faus, F; Santainés, E. Búsquedas bibliográficas en bases de datos. Primeros pasos en investigación en Ciencias de la Salud. Barcelona: Elsevier, 2017.
8. Lancharro Taverro I, Arroyo Rodríguez A. Memoria de la Asignatura Trabajo Fin de Grado. Curso académico 2015/2016. Titulación: Grado en Enfermería. Biblioteca Lascasas, 2018; V14. Disponible en <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/e11604.pdf>
9. Ferrer, V; Carmona, M; Soria, V. El Trabajo Fin de Grado. Guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores. Barcelona: Mc-GrawHill, 2017.

11. ANEXOS

ANEXO I: MODELO DE PORTADA

**FACULTAD DE ENFERMERIA,
FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA**
Departamento de Enfermería



Titulación: GRADO EN ENFERMERIA

TRABAJO FIN DE GRADO

Título:

Alumno/a: Tutor/a:

Sevilla, / /

ANEXO II: SOLICITUD CAMBIO DEL TEMA DEL TFG O DEL TUTOR O TUTORA



REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO. FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Nombre y apellidos del alumno o alumna:

Solicita (márquese con una "X" lo que proceda):

- Cambio de tipología del TFG
 Cambio de tutor/a del TFG

Justificación del cambio y propuesta de nueva tipología tutor/a:

El alumno o alumna,
Fdo:

COMISIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO DEL GRADO EN ENFERMERÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III: SOLICITUD RENUNCIA DE TUTELA DEL TFG



REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO.
FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y
PODOLOGIA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Nombre y apellidos del tutor o tutora:

Justificación de la renuncia:

El Tutor o Tutora,

Fdo:

COMISIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO DEL GRADO EN ENFERMERÍA
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVIL

ANEXO IV: RÚBRICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL TUTOR

Evaluación continuada TFG. INFORME del Tutor o tutora (15% de la Nota Final)		
	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN Del 0 al 10
1. Compromisos tutorías propuestas	Compromisos con las tutorías programadas durante el cuatrimestre.	
2. Plan de trabajo	Realización y cumplimiento del plan de trabajo y las tareas planificadas en tiempo y forma	
Suma total CALIFICAR del 1 al 10		

La calificación total del 1 al 10 supone el 15% del tutor

ANEXO V. RUBRICA EVALUACIÓN DOCUMENTO DEL TFG: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

<i>Evaluación del DOCUMENTO ESCRITO del TFG. Comisión Evaluadora (65%% de la Nota Final)</i>		
REVISIÓN DE LA LITERATURA CIENTÍFICA		
1 punto cada apartado	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN Del 0 al 10
L. Aspectos Formales	Portada. Título del trabajo, español e inglés. Datos estudiante y docente. Año de edición. Índice Ausencia de errores ortografico y de lenguaje coloquial Ajustada a normas de estructura y de formato establecidas	
2. Resumen	Resumen en español e ingles (máximo 300 palabras) Con apartados correspondientes: introducción, objetivos, desarrollo, conclusiones y/o reflexiones. Palabras Claves y KeyWords del MeSH, DeCS	
3. Introducción	Justifica por qué es importante dar respuesta a esos objetivos. Define los conceptos y variables principales que se van a analizar en la revision bibliográfica.	
4. Objetivo	Pregunta de indagación, objetivo principal de la revision y objetivos específicos a los que quiere dar respuesta con la revisión bibliográfica.	
5. Desarrollo	Estrategia de búsqueda relacionada con los objetivos Describe y justifica el uso de bases de datos empleadas Enumera criterios inclusion y exclusión Explicita con detalle el proceso seguido para el filtrado Utiliza flujograma para esquematizar el filtrado de la información	
6. Resultados	Datos cuantitativos y cualitativos de los resultados resultados Se apoya en tablas y gráficos	
7. Discusión/Reflexión	Interpretación de la información en concordancia con los objetivos Señala las principales similitudes y diferencias de los estudios Menciona las limitaciones y fortalezas principales de la revisión realizada	
8. Conclusiones y Propuestas	Sintetiza y numera las ideas claves extraidas de la revisión para responder a los objetivos planteados. Describe aportaciones y propone líneas de investigación concretas para el futuro.	
9. Bibliografía	Se utilizan los criterios de Vancouver / APA / Harvard. Se cita correctamente en el texto acorde a la norma elegida Calidad y cantidad de la bibliografia	
10. Anexos	Se aportan tablas y gráficos para sintetizar información.	
Suma total		

La puntuación máxima seria 10 y equivaldria al 65%

ANEXO VI. RUBRICA EVALUACIÓN DOCUMENTO TFG: ESTUDIO DE CASO

Evaluación del DOCUMENTO ESCRITO del TFG. Comisión Evaluadora (65% de la Nota) Final)		
ESTUDIO DE CASOS QUE DERIVAN DE LA PRÁCTICA CLÍNICA. DESARROLLO DE PLANES DE CUIDADOS		
	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN Del 0 al 10
1. Aspectos formales	Título del trabajo. Español e Inglés. Datos estudiante y tutor o tutora. Año. Índice con todos los apartados incluidos anexos y tablas. Ausencia de errores ortográficos, evitando lenguaje coloquial. Se ajusta a las normas de estructura y formato establecido (nº de páginas, tamaño de letra, espaciado)	
2. Resumen	Resumen y Abstract (máximo 300 palabras) con todos los apartados. Palabras claves y Keys Words (MeSH DeCS)	
3. Introducción	Incluye justificación y problema general o temático del caso clínico. Desarrolla conceptos relacionados con el caso clínico. Justifica el modelo enfermero de posicionamiento. Estado actual del conocimiento sobre el problema a tratar.	
4. Objetivos y consideraciones Éticas	Delimita objetivos. Cuestiones éticas mediante el empleo de seudónimo ocultando la identidad del paciente y los lugares en los que se desarrolla el caso.	
5. Desarrollo 1	<u>Valoración:</u> - Recoge los datos desde un modelo estructurado y argumentado. - Complementa valoración con otros instrumentos de medida. - Agrupa los datos distinguiendo los relevantes para el juicio clínico.	
6. Desarrollo 2	<u>Diagnóstico</u> (juicio diagnóstico): - Analiza todos los datos relevantes emitiendo Inferencias e Hipótesis. - Fórmula los problemas identificado con lenguaje estandarizado: - Problemas de colaboración - Diagnósticos enfermeros, formato PES y taxonomía NANDA	
7. Desarrollo 3	<u>Planificación</u> (juicio terapéutico): - Establece prioridades y objetivos para el diagnóstico principal. - Describe resultados NOC estableciendo puntuación diana - Selecciona indicadores de resultados señalando la puntuación inicial. - Describe las intervenciones NIC y sus correspondientes actividades adaptadas al caso.	
8. Desarrollo 4	<u>Ejecución:</u> Comenta cómo se ha llevado a cabo el plan de cuidados. Evaluación: Señala la puntuación y su significado en las evaluaciones parciales de cada resultado y sus correspondientes indicadores seleccionados.	
9. Discusión/ Reflexiones/ Conclusiones	Describe si las intervenciones están basadas en evidencias científicas. Señala limitaciones y/o dificultades encontradas en la realización. Aportación del trabajo al ámbito de conocimiento y personal si se considera. Ideas sintetizadas y numeradas a modo de conclusión.	
10. Bibliografía y Anexos	Se utilizan los Criterios de Vancouver / APA / Harvard. Citación correcta en el texto. Se aportan tablas y gráficos resumen (para sintetizar información del plan de cuidados).	
Suma total		

La puntuación máxima en la rubrica supondrá un 10 y equivaldrá al 65% para este apartado

Anexo VII. RUBRICA EVALUACIÓN DEL TFG: PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD

<i>Evaluación del DOCUMENTO ESCRITO del TFG. Comisión Evaluadora (65%% de la Nota Final)</i>		
PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN SANITARIA ENCUADRADO EN UN CONTEXTO ESPECÍFICO		
	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN
1. Aspectos formales	Título del trabajo. Español e inglés. Datos estudiantes y tutor o tutora. Año. Índice con todos los apartados incluidos anexos y tablas. Ausencia de errores ortográficos, evitando lenguaje coloquial Se ajusta a las normas de estructura y formato establecido (nº de páginas, tamaño de letra, espaciado)	
2. Resumen	Resumen y Abstract (máximo 300 palabras) con todos los apartados. Palabras claves y Keys Words (MeSH DeCS)	
3. Justificación	Justifica el tema elegido en función del interés social, sanitario, profesional, ético, etc. El marco teórico incluye las definiciones y conceptos teóricos más importantes, así como el estado actual del conocimiento sobre el problema de estudio fundamentado en literatura científica actualizada.	
4. Objetivos	Objetivo general, que se deriva de la justificación del programa educativo Objetivos específicos, que contribuyen a alcanzar el objetivo general Objetivos educativos operativos, en todas las sesiones educativas, de conocimiento, actitudes/motivaciones y habilidades o destrezas.	
5. Desarrollo 1 Metodología	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Estrategia de búsqueda ◦ Población diana ◦ Duración del programa educativo 	
6. Desarrollo 2 Metodología Didáctica	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Metodología y técnicas utilizadas ◦ Contenido de las sesiones ◦ Otras actividades que se realicen ◦ Materiales y recursos necesarios 	
7. Desarrollo 3 Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Del proceso ◦ De los resultados ◦ Del aprendizaje (objetivos de conocimiento, habilidades y actitudes). 	
8. Reflexiones Conclusiones	Enumeradas. Correspondiendo cada una de ellas a los objetivos propuestos. Se realizará una reflexión final sobre la aportación personal y profesional del trabajo realizado.	
9. Bibliografía Criterios éticos	Sigue las recomendaciones en materia de ética impartida en los estudios de Grado. Utiliza en las referencias bibliográficas los criterios de Vancouver /APA. No se detectan errores en las citas bibliográficas.	
10. Anexos y material didáctico complementarios	Están identificados y enumerados. Se visualizan correctamente. Han sido confeccionados en parte por el alumno/a. Originalidad y calidad.	

Cada apartado será valorado del 0 al 10 y supondrá un 1 punto

La puntuación máxima en la rubrica supondrá un 10 y equivaldrá al 65% para este apartado

ANEXO VIII. RUBRICA EVALUACIÓN: DEFENSA DEL TFG

Evaluación de la PRESENTACIÓN del TFG. Comisión Evaluadora (20% de la Nota Final)		
	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN 0 al 10
1. Comunicación en la presentación e Interacción con el tribunal	Discurso estructurado coherente y atractivo Defiende con soltura el TFG Actitud de respeto a los miembros del tribunal Vocabulario apropiado Establece contacto visual con el tribunal Responde de forma precisa a las cuestiones planteadas por el tribunal	
2. Gestión del tiempo y manejo material de apoyo	Se ajusta correctamente al tiempo Presentación atractiva y ajustada al tema Responde a una síntesis del trabajo Manejo adecuado de los medios audiovisuales	
	PUNTUACIÓN TOTAL	

Cada apartado tendrá una puntuación máxima de 10 puntos igual a 20 puntos

La puntuación máxima global de 20 puntos traducida a calificación sera "2" puntos que corresponderá al 20%

PROPUESTA DE TFG PARA MATRICULA DE HONOR

Para proponer un TFG a Matricula de Honor el trabajo ha debido cificarse con una nota global de 10 y el tribunal debe cumplimentar de forma argumentada tres items en la aplicación:

1. Coherencia y calidad científica del trabajo y la presentación.
2. Originalidad y actualidad del tema del TFG.
3. Aplicación practica y aportación a la disciplina enfermera.

